As.: **SUCURSAL PASO DE LOS TOROS – Mantenimiento y restauración de fachadas, cambio de aberturas y pintura interior. GEX 2023/51/07088.**

Montevideo, 27 de octubre de 2026.

En ausencia de la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia, elévese a la Subgerencia General de Gestión de Recursos:

Visto: Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Proyectos Edilicios, durante el mantenimiento y restauración de fachadas, cambio de aberturas y pintura interior de la Sucursal Paso de los Toros surgieron nuevas necesidades, actuaciones #85 y #86.

Resultando: I) Que, por resolución de la Comisión Ordenadora de Gastos e Inversiones, se adjudicó a la firma ARCO SAS, la contratación de un servicio mantenimiento y restauración de fachadas, cambio de aberturas y pintura interior de la Sucursal Paso de los Toros, por la suma de $ 11:420.150,83 impuestos incluidos, $ 1:762.982,81 para los aportes de Leyes Sociales y una partida de hasta la suma de $ 1:977.470,05 impuestos incluidos, para la ejecución de eventuales imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de los trabajos (act. #64).

II) Que, si bien se resolvió dicha partida, se han utilizado hasta la fecha $ 394.457,52 en imprevisto informado con anterioridad, no existiendo saldo suficiente para poder concretar la totalidad de los trabajos detallados en el informe de la Arq. Florencia Bardier (act. #85).

Imprevistos	Monto (OBRA+LLSS)
A) Partida aprobada por resolución (15%)	**$ 1:977.470,05**
B) Imprevisto 1 (Act.#72)	$ 1:691.188,17 ($ 1.423.407,41 + $ 267.780,76)
C) Saldo disponible de partida aprobada A) – B)	$ 286.281,88
D) Imprevisto 2 (Act.#85)	$ 3:507.356,72 ($ 2:804.105,14 + $ 703.251,58)
H) Saldo de ampliación a autorizar D) – C)	**$ 3.221.074,84 ($ 2.517.823,26 + $ 703.251,58)**

Considerando:

I) Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Primera firma: María Caraballo - 27/10/2026

As.: **SUCURSAL PASO DE LOS TOROS – Mantenimiento y restauración de fachadas, cambio de aberturas y pintura interior. GEX 2023/51/07088.**

II) Que, la Arq. Florencia Bardier, con el aval de la Coordinación de Obras Edilicias, expresa que esta ampliación se corresponde con tareas complementarias necesarias para completar el acondicionamiento integral de la sucursal. A medida que avanzaron los trabajos se fueron generando la necesidad de actuaciones de mayor magnitud debido a que los proyectos ejecutivos de la presente licitación fueron elaborados hace más de tres años, por lo que el estado de conservación de diversos componentes del edificio puede haberse empobrecido. (acts. #85 y #86).

III) Que, los trabajos comprendidos en la presente ampliación se encuentran alineados con el objeto de la contratación original y corresponden al 21,25 % del monto adjudicado inicialmente (act. #61 - #64), por lo que, además, según lo indicado en el art. 74 del TOCAF, se solicitó consentimiento a la empresa adjudicataria, el cual luce en actuación #83

IV) Que, remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe de act. #88, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

V) Que, en actuación #91 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

VI) Que, oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Departamento de Gestión Edilicia.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74º del TOCAF, autorízase la ampliación de la contratación del asunto a la firma ARCO SAS., que fue adjudicada por resolución de la Comisión Ordenadora de Gastos e Inversiones, de fecha 14/11/2025 (act.#64), por la suma de $ 2.517.823,26 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecisiete ml ochocientos veintitrés mil con 26/100) impuestos incluidos por concepto de las obras, según Licitación Abreviada N°2023/51/07088.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de $ 703.251,58 (pesos uruguayos setecientos tres mil doscientos cincuenta y uno con 58/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por

Primera firma: María Caraballo - 27/10/2026

concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

4) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

MONTO DE LA AMPLIACIÓN A APROBAR: $ 3.221.074,84 (pesos uruguayos tres millones doscientos veintiún mil setenta y cuatro con 84/100) impuestos incluidos.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES: $ 18.381.678,53 (pesos uruguayos dieciocho millones trescientos ochenta y un mil seiscientos setenta y ocho con 53/100) impuestos incluidos.

Primera firma: María Caraballo - 27/10/2026